



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0298/2022 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con la coadyuvancia de las autoridades municipales, y con la participación y aprobación de las mujeres integrantes de los pueblos y comunidades indígenas de la Entidad, promueva ante las instancias competentes del Poder Ejecutivo Federal, la elaboración, financiamiento y aplicación de un convenio de colaboración en el que se establezca un programa institucional dirigido a las mujeres indígenas chihuahuenses, con el propósito de que, a partir de su liderazgo natural en el contexto familiar y social de sus comunidades, estas tengan el apoyo del Estado desde sus respectivas competencias, a fin de fortalecer su papel histórico como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0298/2022 II D.P.**

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apoye y participe en la elaboración y aplicación de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Chihuahua, en el que se establezca un programa institucional debidamente financiado, dirigido a las mujeres indígenas chihuahuenses, con el propósito de que estas tengan el apoyo del Estado desde sus respectivas competencias, para fortalecer su papel histórico como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0298/2022 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

EN FUNCIONES DE
SECRETARIO

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN